

ASISTENCIA DISPONIBLE

Vivienda temporera

Dinero para alquilar otra vivienda o una unidad de vivienda temporera, cuando no hay unidades de alquiler disponibles.

Reparación

Dinero para que dueños de vivienda reparen los daños ocasionados por el desastre que no están cubiertos por el seguro. La meta es lograr que la vivienda sea segura y sanitaria.

Reemplazo

En ocasiones extremas, pueden estar disponibles fondos limitados para reemplazar una vivienda destruida por el desastre.

Asistencia para Otras Necesidades

Dinero para necesidades básicas y gastos serios causados por el desastre. Esto incluye gastos médicos, dentales, funerarios, propiedad personal y otros gastos aprobados por FEMA.

Información de FEMA

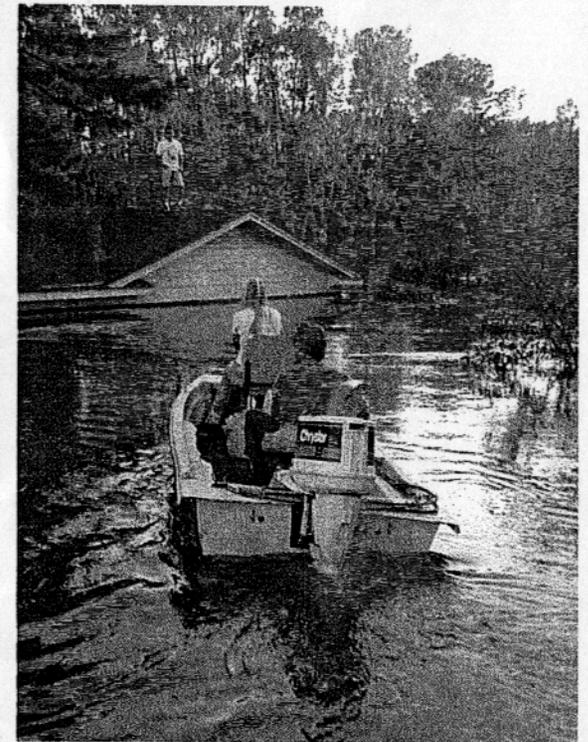
Luego de solicitar asistencia, la línea de Inscripción para Asistencia por Desastre y Servicios de Información de FEMA es un recurso muy útil. Puede preguntar sobre programas de seguro, el estado de su solicitud o cómo puede usar el dinero de varios programas de asistencia. La asistencia de FEMA no lo restituye todo, pero puede ayudarle en su recuperación.

La asistencia por desastre de FEMA sólo cubre las necesidades básicas y, por lo general, no cubre las pérdidas en su totalidad. Si usted tiene seguro, FEMA podría ayudarle a cubrir ciertas necesidades básicas que no están cubiertas por su póliza de seguro. Llame a su agente de seguros primero, luego si tiene necesidades adicionales debe llamar a FEMA para solicitar. Aunque hay programas de asistencia gratuita, hay otros tipos de asistencia en forma de préstamos. El representante de FEMA le explicará los detalles cuando usted llame.

Números Importantes

**Línea de Inscripción e
Información de FEMA
800-621-FEMA (3362)
TTY 1-800-462-7585
o inscripción vía Internet
www.fema.gov**

La asistencia de recuperación por desastre está disponible sin distinción de raza, color, sexo, religión, nacionalidad, edad, incapacidad, condición económica o en represalia. Si usted o alguien quien usted conoce ha sido discriminado, comuníquese con FEMA al número gratis 1-800-621-FEMA (3362) o con su Oficina Estatal en la Igualdad de Derechos Civiles. Si usted sospecha de cualquier abuso a los programas de FEMA, favor comunicarse con la Línea contra el Fraude al 1-800-323-8603.



GUÍA PARA ASISTENCIA POR DESASTRE



FEMA



SBA

PROCESO DE SOLICITUD

El Primer Paso

- Llame gratis a FEMA para inscribirse y solicitar asistencia al **1-800-621-FEMA (3362)**, TTY **1-800-462-7585** o vía Internet en www.fema.gov (la programación sólo está disponible en inglés). Ésta es la **ÚNICA** forma de solicitar asistencia.

Esto es lo que sucederá

- Le pedirán información general sobre su ingreso, seguro, los daños que sufrió y sus necesidades de vivienda. (Use su nombre legal. Por favor no escriba apodos o abreviaciones al solicitar).
- Recibirá un **número de solicitud**, que facilita localizar su expediente en el sistema. Es importante que anote este número para una referencia futura.

Unos Días Más Tarde

- Un inspector de FEMA lo llamará para concertar una visita a su casa o apartamento para determinar los daños. Las personas que tienen seguro no requieren la inspección de FEMA hasta después de completar su reclamación al seguro, y se identifiquen las pérdidas parcialmente cubiertas o no cubiertas por el seguro.
- El inspector de FEMA verá los daños causados por el desastre para el Programa de Individuos y Viviendas de FEMA. Se le pedirá que firme un documento que dice que usted estaba legalmente en los Estados Unidos cuando ocurrió el desastre, y tendrá que presentar una identificación.

1.

Luego

- Si es elegible para el Programa de Asistencia para Individuos y Familias, recibirá un cheque del gobierno federal o los fondos serán depositados en una cuenta de banco designada por usted. Se le enviará una carta por separado que explica cómo utilizar los fondos. Usted podría recibir cheques de ayuda de otros programas más adelante.

Uso del Cheque

- Estos fondos pueden ser para asistencia de alquiler, si su casa o apartamento quedó inhabitable a causa del desastre.
- Los dueños de vivienda pueden usar las subvenciones de reparación de vivienda de FEMA para reparaciones esenciales que hagan su residencia segura y sanitaria. Estos fondos son para reparaciones necesarias que hagan funcionales las habitaciones primarias.

EL PROCESO DE SBA Y FEMA

- La Administración Pequeños Negocios (SBA, por sus siglas en inglés) podría enviarle una solicitud de préstamo después que haya llamado al 1-800-621-FEMA (3362) o TTY 1-800-462-7585. **Es muy importante que complete estos formularios y los envíe a SBA.**
- La asistencia de vivienda temporera y las subvenciones por los gastos de transportación, médicos, dentales, funerarios y de entierro de FEMA no requieren que los individuos radiquen una solicitud de préstamo de la Administración de Pequeños Negocios (SBA).

2.

- Sin embargo, los individuos que reciban un solicitud de préstamo deben radicar la misma a los oficiales de préstamo de SBA para ser elegibles a la asistencia que cubre propiedad personal, la reparación o reemplazo de vehículos y los gastos de mudanza y almacenamiento.

Asistencia en Persona

- Puede recibir ayuda en persona para completar los formularios de préstamo de SBA en cualquier Centro de Recuperación por Desastre o Taller de SBA. Para el centro más cercano, llame, libre de cargos, a Línea de Ayuda de SBA al **1-800-359-2227**
- Los préstamos a bajo interés de SBA están disponibles a inquilinos, dueños de vivienda comerciantes y organizaciones sin fines de lucro que sufrieron pérdidas a causa del desastre.

Límites del Préstamo

- Los dueños de vivienda podrían ser elegibles para préstamos de hasta \$200,000 para hacer reparaciones en bienes raíces.
- Los inquilinos y dueños de vivienda podrían ser elegibles para préstamos de hasta \$40,000 para reemplazar propiedad personal dañada por el desastre.
- Los comerciantes pueden solicitar hasta \$1 millones para cubrir pérdidas que estén cubiertas parcialmente por el seguro.
- Los préstamos de SBA son para reparar o reemplazar bienes raíces o bienes muebles. Puede solicitar hasta un 20% adicional para tomar medidas que reduzcan los daños de desastres futuros.

3.